

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Decreto Exento N° 823

SANTIAGO, martes 24 de mayo de 2016

VISTOS: Ley N° 20.883 del 2015; Decreto Supremo N° 14 del 2015, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 713 de 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

7

(Circular stamp: SECCION VIAGES INSTITUCIONALES, DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES)

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar el Decreto Exento N° 713 de 2016, debido a que se extendió hasta el 03 de junio la fecha de la citada comisión de servicios.

DECRETO:

1.- quedando como sigue:

MODIFICASE el Decreto Exento N° 713 de 2016,

Donde dice:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
FRANCIA - París	0	24-05-2016	31-05-2016	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de la FUNDACION IMAGEN DE CHILE.							0

Imputación: 1637854

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 1.500
22	08	007	Reembolso	SI

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

06 SEP 2016

DIRECCION DE PERSONAS

Sr. LUIS MUÑOZ CABRERA, [REDACTED], ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de coordinar con la productora OCDE el montaje y preparación del Branding de Chile en el Foro Global OCDE y participar en reunión OCDE.

Debe decir:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
FRANCIA - Paris	0	24-05-2016	03-06-2016	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de la FUNDACION IMAGEN DE CHILE.							0

Imputación: 1637854

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 1.700
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. LUIS MUÑOZ CABRERA, [REDACTED], ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de coordinar con la productora OCDE el montaje y preparación del Branding de Chile en el Foro Global OCDE y participar en reunión OCDE.

2.- En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 713 de 2016.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**